



Atencion al Ciudadano

Cambio de tarifa para hogares comunitarios o sustitutos del Bienestar Familiar

Descripción:

Modificar la tarifa de los servicios públicos de los inmuebles de uso residencial donde funcionan los hogares comunitarios de bienestar y sustitutos.

Para realizarlo necesita:

1. Reunir Documentos:

Carta de solicitud: 1 Original(es)

Certificado por el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**: 1 Copia(s). Anotaciones adicionales: certificación donde conste que el predio corresponde a hogar sustituto o madre comunitaria.

Cédula de ciudadanía: 1 Fotocopia(s)

2. Radical Documentos:

Canal de atención: Presencial

Dirección: Carrera 3 No.29-55 - Barrio Cristo Rey. Quibdó, Chocó, Colombia

Entregar documentos en oficina para realizar el trámite de los cambios en la factura solicitados como: nombre, dirección, estrato/uso, asociación de contratos, etc.

3. Notificarse de la respuesta:

Canal de atención: Presencial

Dirección: Carrera 3 No.29-55 - Barrio Cristo Rey. Quibdó, Chocó, Colombia

Resultado que se obtiene:

Cambio de la tarifa conforme al beneficio que contempla el decreto 1766 del 2012, el cual se obtiene en 10 (diez) Días - hábiles

Soporte legal

[Decreto 1766 de 2012](#) (Todos los artículos)

[Decreto 3590 de 2007](#) (Todos los artículos)

[Ley 1450 de 2011](#) (Artículo 127)

[Ley 1753 de 2015](#) (Artículo 214)